

29 de noviembre de 2023

(23-8094)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ALBANIA: REGLAMENTO RELATIVO A LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

| | |
|---|---------|
| Miembro que presenta la notificación | ALBANIA |
|---|---------|

Información sobre el texto jurídico notificado

| | |
|---|--|
| Título | REGLAMENTO RELATIVO A LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES |
| Materia | Dibujos y modelos industriales |
| Naturaleza de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos |
| Enlace al texto jurídico* | https://ip-documents.info/2023/IP/ALB/23_13461_00_e.pdf |
| Situación de la notificación | <input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) |
| Referencias de notificaciones anteriores | IP/N/1/ALB/D/3 |

Breve descripción del texto jurídico notificado

1. El Reglamento relativo al Registro de Dibujos y Modelos Industriales tiene por objeto aplicar y definir en detalle determinadas cuestiones previstas en la Ley N° 9947 de 7 de julio de 2008 sobre Propiedad Industrial, en su versión enmendada, con respecto a los procedimientos y las reglas aplicables al registro de dibujos y modelos industriales:
 - 1.1. La presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales ante la Dirección General de Propiedad Industrial (GDIP);
 - 1.2. El examen de las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales;
 - 1.3. La presentación de solicitudes de renovación y otras modificaciones del registro de dibujos y modelos industriales, así como el examen de estas solicitudes;
 - 1.4. La presentación y el examen de las solicitudes de oposición y de anulación, y de los recursos contra las decisiones de denegación presentados a la Cámara de Examen y la Cámara de Anulación;
 - 1.5. La presentación y el examen de las apelaciones de decisiones presentadas al Consejo de Apelación; y
 - 1.6. La publicación por la GDIP de información relativa a los dibujos y modelos industriales en el Boletín de Propiedad Industrial.

| | |
|--|---------------------------------|
| Idioma(s) del texto jurídico notificado | Inglés |
| Entrada en vigor | 28 de junio de 2018 |
| Otra fecha | Publicación: 28 de mayo de 2018 |

Información sobre la notificación

| | |
|---|--|
| Fecha de presentación de la notificación | 14 de septiembre de 2023 |
| Otra información | Véase también: IP/N/1/ALB/I/2 <i>(Ley N° 9947 de 7 de julio de 2008 sobre Propiedad Industrial, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2008)</i> El texto jurídico se puede consultar en el sitio web www.dppi.gov.al |
| Organismo o autoridad responsable | General Directorate of Industrial Property Bulevardi "Zhan D'Ark" Prona nr. 33 Shtëpia e Ushtarakëve Tirana Albania Correo electrónico: info.dppi@dppi.gov.al |

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.